



**INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO  
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES  
INFIMANIZALES JUNIO DE 2021**

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento al marco legal en materia de Austeridad y Eficiencia del gasto Público y en atención a su rol de seguimiento y evaluación, presenta el siguiente informe para el periodo comprendido entre enero y junio de 2021.

## **1. MARCO LEGAL.**

Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.

Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”

Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”

Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998” Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”

Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”

Ley 1474 de julio de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto. Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012.

Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de Diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. “Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.” en el cual indica: “Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así”:

“ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo,



**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO**  
**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES**  
**INFIMANIZALES JUNIO DE 2021**

un informe, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo. En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

**2. OBJETIVO.** Verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para el 2020, en cumplimiento de las normas dictadas por el Gobierno Nacional.

**3. METODOLOGIA.** El informe se elaboró con base en la información obtenida directamente de los informes Ejecución Presupuestal de Gasto (EPG) “obligaciones” correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 al 30 junio, informes generados por el Sistema de Información Financiera.

**4. PERIODICIDAD DEL INFORME** De acuerdo con el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, la Oficina de Control Interno, realizara seguimiento permanente al cumplimiento de la Políticas de austeridad adoptadas por la entidad.

**5. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL** De acuerdo con lo expresado anteriormente, la siguiente tabla muestra el comportamiento de la planta de personal por niveles jerárquicos de INFIMANIZALES la cual no ha sufrido modificaciones a la fecha y está compuesta así:

NIVELES	No.
NIVEL DIRECTIVO	5
NIVEL ASESOR	6
NIVEL PROFESIONAL	8
NIVEL TÉCNICO	3
NIVEL ASISTENCIAL	7
	28

**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO  
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES  
INFIMANIZALES JUNIO DE 2021**

<b>NIVELES</b>	<b>No .</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>	1	ALEJANDRO ARANGO CASTRO	GERENTE GENERAL
	2	HERNAN ROBERTO MENESES	DIRECTOR TECNICO
	3	ANGELA MARIA RIOS OROZCO	SECRETARIO GENERAL
	4	MARCO ANDRES LUNA GARCIA	DIRECTOR FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO
	5	JAIME AUGUSTO GOMEZ DIAZ	DIRECTOR DE PROYECTOS
<b>NIVEL ASESOR</b>	1	DIANA MARCELA BUITRAGO GOMEZ	ASESOR CONTROL INTERNO
	2	CAMILO RAMIREZ SALAZAR	ASESOR JURIDICO DE DEFENSA JUDICIAL
	3	LUZ STELLA GARCIA CUARTAS	ASESOR DE CUOTAS PARTES
	4	NATHALY SIERRA	ASESOR DE COMUNICACIONES
	5	PATRICIA PAOLA CUBILLOS LOPEZ	ASESORA DE PROYECTOS
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>	1	GABRIEL JAIME GALEANO BOTERO	LIDER PROGRAMA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	2	OSCAR HERRERA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO de Proyectos
	3	LUIS ERNESTO VARGAS DE LOS RIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO- de Planeación
	4	ERNESTO MORA BARRIOS	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Crédito y Cartera
	5	JORGE HERNAN OSORIO DUQUE	PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Bienes y Servicios
	6	MONICA MEJIA QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
	7	DANIEL MUÑOZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
<b>NIVEL TECNICO</b>	1	JORGE IVAN ARANGO GIRALDO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
	2	SANDRA MARIA GUTIERREZ POLO	TECNICO ADMINISTRATIVO DE PERSONAL
	3	BEATRIZ SOCORRO RAMIREZ SANCHEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>	1	GLADIS LUNA HERNANDEZ	SECRETARIA EJECUTIVA GERENCIA GENERAL
	2	OLGA LUCIA GARCIA GARCIA	SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA GENERAL
	3	VACANTE	SECRETARIA DE GESTION DOCUMENTAL
	4	PIEDAD LUCIA GALVIS VILLA	SECRETARIA DE CORRESPONDENCIA
	5	SANDRA MARIA TABARES	SECRETARIA DE CORRESPONDENCIA CIAC
	6	HERNANDO MUÑOZ LOAIZA	CONDUCTOR
	7	OSCAR GARCIA HENAO	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
	<b>28</b>		

La Oficina de Control Interno recomienda dar cumplimiento a las instrucciones en materia de gastos de nómina y reducción de contratación por servicios personales contenidos en la Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014.

**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO  
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES  
INFIMANIZALES JUNIO DE 2021**

a) Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

b) Racionalizar la contratación de servicios personales, de manera que solo se lleve a cabo durante en periodos determinados y para atender tareas específicas.

**COMPARATIVO DEL GASTO VIGENCIA 2020 VS VIGENCIA 2021**

En la siguiente tabla se observa el comportamiento de los rubros del gasto de manera general. Los valores positivos significan aumento y los valores negativos por ende disminución del gasto.

**junio de 2020-diciembre 2020**

Rubro	Nombre	2020	2021
EG 11010101	Sueldos, Subsidio de Tr., Auxili y Recarg	1.523	1.892
EG 11010102	Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonifi	216	231
EG 11010103	Prima de Serv, Navid, Antigüedad y Bonif	361	462
EG 11010104	Dotaciones	11	13
EG 11010202	Ap. Seguridad Social y Parafi Sect. Privad	740	847
EG 11010301	Honorarios	628	526
EG 11020101	Materiales y Suministros	24	85
EG 11020201	Bienestar del Personal	33	66
EG 11020202	Indemnizaciones	0	0
EG 11020203	Víaticos y Gastos de Viaje	18	62
EG 11020204	Seguros	867	1.254
EG 11020205	Arrendamientos	0	0
EG 11020206	Gastos Legales y Notariales	47	79
EG 11020207	Suscripciones y Afiliaciones	30	63
EG 11020208	Publicidad	84	121
EG 11020209	Timbres, Correos, Fletes y Transporte	3	9
EG 11020210	Servicios Públicos	343	486
EG 11020211	Vigilancia	269	473
EG 11020212	Reparaciones y Mantenimiento	1.422	2.548
EG 11020213	Gastos por Devoluciones	0	0
EG 11020214	Gastos Funerarios (Jubilados)	25	26
EG 11020215	Gastos Gestión Proyectos y/o Convenios	4	17
EG 11020216	Comisiones, Intereses y Otros Gastos Banc	2	7
EG 11020217	Impuestos, Contribuciones y Multas	1.615	1.902
EG 11020218	Seguridad y Salud en el Trabajo	36	37



**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO**  
**INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES**  
**INFIMANIZALES JUNIO DE 2021**

De acuerdo a la información suministrada y de acuerdo a el comparativo se puede evidenciar que los gastos durante la vigencia 2021 han tenido incrementos esto debido a los aumentos del IPC como es el caso de los salarios y prestaciones sociales, igual que en las dotaciones tuvo un incremento respecto al año anterior de dos millones de pesos; de acuerdo al rubro de gastos de viaje se pudo evidenciar un incrementos de 18 a 62 millones de pesos esto debido que en la vigencia 2020 por las restricciones tenida por la pandemia no hubo desplazamientos de los funcionarios; el incremento en el rubro de servicios públicos obedeció a que en la vigencia 2020 hubo alivios económicos en la cancelación del impuesto predial al pagar oportunamente , caso que no ocurrió durante la vigencia 2021, por lo tanto los prediales fueron pagados por 100%.

De otro lado las inversiones en mantenimiento se pueden ver incrementadas debido a que se hizo necesarios realizar diferentes tipos de reparaciones a los bienes con que cuenta el Instituto, estas inversiones cuentan con respaldo presupuestal y están debidamente soportadas en el plan de mantenimientos de la oficina de bienes de la entidad.

El incremento que se evidencia en los servicios de personal, se debe los incrementos en los salarios autorizados por el Gobierno Nacional para cada vigencia.

✓ **POLITICAS DE AUSTRIDAD EN EL GASTO.**

- ✓ Se tiene implementada una campaña de reciclaje para la reutilización del papel.
- ✓ Se está imprimiendo por lado y lado de la hoja
- ✓ Se estableció como política él envió de correspondencia en lo posible por correo electrónico.
- ✓ Los gastos de Celular a cargo de la entidad fueron suprimidos por la Gerencia.

✓ **FORTALEZAS**

- ✓ Por parte de la oficina de comunicaciones del Instituto se han realizado campañas al interior de la entidad para disminuir la utilización del papel las cuales han traído grandes beneficios y apoyar la contribución del gobierno nacional en su política de CERO PAPEL en las entidades del Estado.



**INFORME DE AUSTRIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO  
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES  
INFIMANIZALES JUNIO DE 2021**

**7. RECOMENDACIONES GENERALES:**

Dar cumplimiento para la vigencia 2021, a las Directivas Presidenciales No. 06 de 2 de diciembre de 2014, para racionalizar los gastos de funcionamiento del estado en el marco del Plan de Austeridad y No. 04 del 3 de abril de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública".

Se recomienda liderar y promover, una campaña sobre su conocimiento e interiorización por parte de todos los funcionarios. Es recomendable lo preceptuado en la circular interna No. 000012 del 31 de octubre de 2011, principalmente en "Promover la utilización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como mejorar en procedimientos que permitan remplazar de manera gradual, la utilización del papel como soporte de nuestras actividades"

Tener presente lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 4326 de 2011, artículo 232 del Decreto 019 de 2012, en todo lo que implique publicidad y campañas institucionales, incluidos los programas e iniciativas INFIMANIZALES.

Hacer un seguimiento a los controles de austeridad del gasto implementados en INFIMANIZALES, con el fin de evaluar su eficacia e impacto en la reducción de los gastos.

Cordial Saludo,

**DIANA MARCELA BUITRAGO GOMEZ**  
Asesora de Control Interno